

INFORME DE VISITA CISC

SECCIÓN JUVENIL DE GENDARMERÍA DE CHILE

REGIÓN:	VALPARAÍSO
NOMBRE DE LA SECCIÓN:	SECCIÓN JUVENIL MASCULINA
NOMBRE DEL JEFE DEL ESTABLECIMIENTO PENAL	
NOMBRE DEL JEFE DE LA SECCIÓN JUVENIL:	ISRAEL LEAL VALLEJOS
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	9 de junio 2021 (visita 26 mayo)
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC A LA SECCIÓN:	25, 28 y 29 de septiembre 2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
JOSÉ TOMÁS BARTOLUCCI SCHIAPPACASSE	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
MARÍA JOSÉ LECAROS IBIETA	FISCALÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO	MINISTERIO PUBLICO	SI	
JAIME VERA VEGA	PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	MUNDO ACADEMICO	SI	
CATHERINE RÍOS RAMÍREZ	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
MÓNICA GONZÁLEZ ALCAIDE	CORTE DE APELACIONES DE VALPARAÍSO	PODER JUDICIAL	SI	
CAROL GONZÁLEZ OYARZUN	DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA REGIONAL VALPARAÍSO	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	

ALBA SEPÚLVEDA PLATA	FUNDACIÓN TIERRA DE ESPERANZA	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
SOLEDAD VARGAS OSSA	SEREMI EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	SI	
BÁRBARA AGUILERA PARRAGUEZ	FUNDACIÓN MARÍA AYUDA	INFANCIA	SI	
INFORMAN NO PODER PARTICIPAR EN LA REGIÓN		UNICEF	NO	

INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC a la sección.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas de la Sección? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19.

<p>La capacidad original de la Sección es de 32 plazas. Por políticas COVID (aforo y distanciamiento) actualmente hay 16 plazas disponibles. En las celdas actualmente hay 10 2 jóvenes por cada una. Hay 12 jóvenes.</p>
<p>En el primer piso hay 8 celdas (población general) y en el segundo piso dos celdas para aislados, que en este momento son 3 jóvenes cumpliendo cuarentena sanitaria para ser trasladados.</p>

2. ¿Hay adolescentes o adultos que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No ha habido traslados (ingresos o egresos) por COVID. Ha habido dos traslados, ambos por solicitudes diversas.

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas?

No existe.

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza la Sección para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica.

5. Describa y comente criterios de distribución de los jóvenes al interior de la Sección (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

La distribución es realizada por el Jefe de Sección, el [REDACTED], de acuerdo a afinidad y comportamiento de los jóvenes.

Se separan sólo si hay eventos críticos.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

No ha habido cambios de criterios en razón de la baja cantidad de jóvenes.

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de esta Sección a otros recintos del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué establecimiento.

No, no ha habido traslados por motivos COVID. Actualmente, hay 3 jóvenes que solicitaron su traslado a Rengo por cercanía familiar.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

No aplica

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población?

No hay población trans, pero en caso de presentarse alguno, se aplica el Protocolo de identidad de género para población adulta, adaptado al Reglamento de la Ley 20.084.

Se informa que a nivel nacional se está trabajando en protocolo para población adolescente.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en la Sección, ¿existe orden del Tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Existe la obligación de informar mensualmente a nivel central en caso de haber enfermos crónicos.

En la actualidad no hay internos con enfermedades crónicas, ni contagios COVID en la Sección, ni de jóvenes ni de personal.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

No existen jóvenes en aislamiento por conducta ni conflictos.

Las tres personas aisladas lo están exclusivamente para resguardar el protocolo de traslados.

Los 9 jóvenes restantes tienen una buena convivencia general, sin que se hayan generado episodios críticos.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

De los 12 internos sólo 2 que vienen de Rengo se encuentran vacunados.

Los 10 restantes no quisieron vacunarse, manteniendo esa postura.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay observaciones nuevas en este ítem.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observación relativa a que no hay equipo de intervención, lo que, sumado al aumento de población, genera un exceso de trabajo en la persona a cargo de las intervenciones. Se indica que se informó desde el nivel central que se liberarán fondos para contratación de nuevos profesionales.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación con la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en la Sección al momento de la visita, respecto a las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

Dotación uniformada Gendarmería actual asciende a 9 funcionarios (incluyendo al jefe de destacamento) uno de ellos con licencia hace un año.

La dotación actual permitiría cubrir con dos funcionarios presentes por turnos, sin embargo, habitualmente se les envía a cubrir a otras funciones al interior del recinto del complejo penitenciario, dejando muchas veces sólo un funcionario lo que impide realización de traslados de los internos a actividades fuera de la sección.

Lo ideal sería tener dotación de 10 u 11 mínimo.

Dotación de profesionales encargados de la intervención socio educativa es actualmente unipersonal, sólo existe un asistente social destinado al efecto por Gendarmería.

Sigue idéntica la grave situación que afecta a la sección juvenil desde el mes de enero del año 2020, luego de que no se renovara la licitación que mantenía 13 profesionales externos que ejecutaban la intervención, capacitación y educación.

Gendarmería de Chile, se comprometió a contratar 5 profesionales para desarrollar la labor de intervención que exige la ley 20.084, sin embargo, ello no ha ocurrido.

Durante el año 2020 se contaba además con un jefe técnico, el psicólogo [REDACTED] y un profesional de apoyo del equipo técnico psicosocial de la cárcel, [REDACTED], asistente social que se destinó temporalmente a la sección. Pero, durante enero de este año, el primero dejó esa función, quedando sólo el segundo.

Hoy se cuenta con intervención de programa de Senda, que implica trabajo de profesionales que asisten semana por medio, tres veces por semana (martes, miércoles y jueves). Una semana con atención presencial y otra con atención remota, esto desde mes de enero, lo que ha permitido realizar intervención en temas relacionados a consumo problemático, pero ello es absolutamente insuficiente.

Este programa de Senda, incluye horas de médico general, que ha atendido remotamente

a los jóvenes.

2. Refiérase a la organización de los turnos que realizan las plantas N° 1, N° 2, N° 3 y equipo de intervención.

La mayoría de los turnos de personal uniformado de Gendarmería se realizan con un funcionario más el Jefe de destacamento.

El equipo de intervención de Gendarmería está compuesto por un solo profesional.

3. En relación a la pregunta anterior, ¿considera que existen falencias o dificultades? ¿cómo lo maneja la Sección? Describa:

La gran debilidad, es que no hay intervención y [REDACTED] hace talleres para tratar de realizar actividades que permitan avanzar en planes individuales e informar a tribunales.

Como consecuencia de la falta de profesionales no hay oferta programática para los jóvenes internos, no hay intervención psicosocial, no hay escuela, no hay deportes, no se cumple ninguna de las exigencias de la Ley de responsabilidad penal adolescente en los artículos 44 y ss. de la Ley 20.084.

4. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a esta Sección? Favor detallar cuántos/as tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Durante lo que va del año 2021, sólo cuarentena por contacto estrecho de un funcionario uniformado, sin realización de PCR.

5. Verifique según lo indicado en informe previo, si el personal que trabaja con mujeres ha sido capacitado en temas de género.

No hay mujeres, y no han tenido ningún tipo de capacitación durante el año 2021.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Ninguno.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

No consigna.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se requiere urgentemente la contratación de profesionales de área psicosocial a fin de

cumplir con los requerimientos de la LRPA.

Necesitan capacitación sobre la ley 20.084, señala el jefe de destacamento que más de la mitad de los funcionarios no han tenido formación en derecho penal adolescente, a pesar de que lo han pedido. Lo percibe como necesidad urgente.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha dado cumplimiento a las observaciones y/o recomendaciones del periodo anterior.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación y/o segregación?

Sí, el segundo piso de la Sección está habilitado para ello.
El Ala izquierda está destinada a los traslados y el Sector derecho para los nuevos ingresos (protocolo además incluye PCR negativo).

2. ¿La Sección dispone de agua potable caliente y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí, se cuenta con agua potable caliente y luz eléctrica en forma continua las 24 horas.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Hay bastantes recursos para equipamiento, debido al escaso número de jóvenes. Esto permite la adquisición de sábanas, cobertores, frazadas, pijamas, primeras capas, para hacer frente a la falta de calefacción.

Es importante resaltar la inexistencia de contagios COVID en los últimos 6 meses, lo que se debe a los cuidados practicados y a la dedicación exclusiva o falta de rotación de los funcionarios de Gendarmería, quienes sólo se desempeñan en este Módulo.

Se realiza sanitización, desratización y fumigación periódicamente. Sanitización contra COVID se realiza en el CP varias veces por semana (2 o 3 veces a la semana),

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay un sistema de calefacción.

La entrega de útiles de aseo general, tales como poet, cloro, mopas, escobillones, palas, ha presentado dificultades o se ha tardado por no contar con fondos disponibles. No se presenta este problema en la entrega de implementos COVID (hay entrega de mascarillas

periódicamente y se cuenta con alcohol gel) ni en la de útiles de aseo personal (se les entrega a los jóvenes todos los meses).

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Los últimos arreglos se entregaron el 04/12/2020 cerámicos, electricidad en las piezas y comedores. Se ha hecho supervisión por Gendarmería y todo está en buenas condiciones.

El Gimnasio ubicado en el Patio B se encuentra operativo y se habilita a petición de los jóvenes. Hay implementos deportivos (pelotas, taca taca, paletas de ping pong) y se pueden trasladar al gimnasio de adultos a solicitud de los jóvenes para jugar fútbol (para lo cual se gestiona la utilización del mismo).

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

III. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Alcalde en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Hay plan de emergencia actualizado en marzo de 2021, se socializó con personal y con los internos. Se les informó a jóvenes las vías de escape y zonas de seguridad.

El responsable es el jefe de destacamento, quien está a cargo de la elaboración, dirección y ejecución del plan; si no está él, queda a cargo el [REDACTED] o el más antiguo presente.

2. ¿Existen vías de escape, accesos y conectividad de la Sección (fluidez de las comunicaciones con el exterior)? Dichas vías, ¿están operativas (despejadas)?

Vías de escape están en letreros y con mantenimiento adecuado.

Accesos están habilitados y despejados.

Hay conectividad en caso de emergencia al interior del complejo, hay equipos radiales y

teléfonos habilitados.

Respecto de la conectividad vía wifi: sólo hay una red que se ocupa para intervención y video llamadas con familia, la cual es insuficiente.

Red seca y húmeda, están operativas. Las húmedas son revisadas periódicamente por la Brigada contra incendios de GENCHI, que funciona conforme a protocolos interno semanalmente.

La red seca se certifica por bomberos y está certificada.

3. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de contingencia y consulte al encargado al respecto.

No por situación sanitaria del COVID, debido a que los equipos de emergencia bomberos, SAMU no pueden asistir por la necesidad de estar en otros lugares.

Se pidió por Jefe de Destacamento al Jefe de Unidad, capacitación al personal en temas de seguridad y control de incendios, la que es impartida por teniente de la Brigada contra incendio de GENCHI, la que estaría y autorizada.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

No consigna.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Se eliminó la señalética de zona de seguridad, porque se pintó una cancha de tenis. Hay que reinstalarla.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay.

IV. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Previo a la reunión, solicite acceso a las actas del Comité de Disciplina y revise lo allí consignado de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria³. Comente lo observado.

Comités disciplinarios. Este semestre no ha habido problemas. No ha habido sanciones a los jóvenes.

Sin embargo, se puede señalar que se aplica la sanción de acuerdo al hecho, la más frecuente, es la anotación negativa en la hoja de vida, y en casos extremos, se suspende la visita conyugal.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por la Sección para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupo, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Aunque no se han registrado situaciones que generen comités disciplinarios, si se ha aplicado la separación voluntaria de grupo, debido a que han llegado jóvenes que lo solicitan para evitar posibles confrontaciones.

Se señala también, que entre los jóvenes se autorregulan, ya que existen liderazgos que instan a que no existan riñas, ni situaciones violentas.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Alcaide o Jefe de Sección.

Este semestre se ha utilizado solo como medida de resguardo a jóvenes que voluntariamente lo solicitan.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Art. 116 Reglamento Ley 20.084 “Formalidades y registro de la sanción. La decisión respecto de la aplicación de la sanción deberá ser propuesta por la comisión disciplinaria, debiendo para ello contar con mayoría de votos, en un plazo máximo de veinticuatro horas. Esta decisión deberá ser puesta de inmediato en conocimiento del director de la Sección quien acogerá o desestimaré la sanción propuesta. Sin embargo, cuando la gravedad de la conducta o la urgencia de la situación lo amerite, el jefe técnico o quien ejerza tal función, podrá adoptar por sí y de inmediato la medida, sin perjuicio de su posterior revisión por el director de la Sección.

Las medidas disciplinarias se registrarán en el expediente de ejecución del adolescente. En caso de adoptarse una sanción por falta grave, se informará al juez de control de ejecución.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo en contexto de COVID-19.

Los jóvenes separados tienen sus tiempos de patios en las tardes. En este momento solo existen las clases como medios de intervención.
Hoy no se cuenta con intervención psicosocial, terapia ocupacional, ni dispositivo de drogas.

Convivencia⁶

1. Señale y describa la existencia de conflictos entre jóvenes o con funcionarios, pregunte acerca de la regularidad de estos. Indague acerca de las causas más habituales de este problema y como la sección juvenil lo trabajó en términos generales.

No ha habido problemas entre los jóvenes, se han autorregulado.
Han existido buenos liderazgos, por tal motivo, tampoco han tenido problemas con los funcionarios.
Ha habido respeto mutuo. Se han estrechado los lazos entre jóvenes y funcionarios por motivo COVID, en razón que hay menos visitas.

2. Describa el método de intervención inmediata y control de los funcionarios en caso de conflictos, según tipo y gravedad de conflicto entre adolescentes o con funcionarios.

En la actualidad no se han presentado problemas.
En caso de provocarse, son los mismos funcionarios de la unidad quienes controlan la situación. Se conversa con los jóvenes, esa es la primera medida, si no se logra contener con diálogo, se aplica medida disciplinaria, que se registra en comité disciplinario.

3. Dentro de los conflictos suscitados al interior de la Sección, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?⁷ Ponga

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, el estado civil, la edad, la filiación, la apariencia personal y la enfermedad o discapacidad.** (Definición contenida en el artículo N° 2 de la Ley N° 20.609).

especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han dado situaciones de discriminación.

4. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

5. ¿Se advierten amenazas y/o vulneraciones de derechos con ocasión de la orientación sexual y/o identidad de género de los jóvenes? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas se han tomado al respecto? Fundamente su respuesta.

No se han registrado ni detectado.

6. ¿Existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado la Sección?

Actualmente el 100% de la población penal de la sección juvenil de Valparaíso son de Santiago, y son todos conocidos. Son personas institucionalizadas por largo tiempo. No existen bandas por el momento.

7. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

Ante la pregunta, el encargado desconoce si hay protocolo. Se solicitará informe al teniente a [REDACTED] complementa la información manifestando que actualmente existen protocolos de revisión de casos para situaciones de discriminación, siendo derivados para levantamiento de antecedentes por parte de unidad de Derechos Humanos.

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Este tiempo de pandemia, ha sido un tiempo de reflexión y conversación con los jóvenes, ellos han entendido el compromiso de todas las partes, para asegurar la tranquilidad dentro del módulo.

A los que asisten a clases se les entregan guías para trabajar las materias.

Los funcionarios y Jefe Técnico se han comprometido a auxiliar a los jóvenes y todo se ha efectuado a través del diálogo.

El apoyo de la ONG "Padre Chango" que presta o brinda servicios para el tratamiento de drogas. Hasta marzo se hizo intervención remota, ahora están haciendo intervenciones

presenciales. Trabajan con una psicóloga y una asistente social, tratando el tema de drogas.

9. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de equipo de intervención, que se ha postergado desde el año 2020.

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Seguir potenciando el dialogo entre jóvenes y con funcionarios, para continuar la auto regulación que se ha gestado entre ellos, en el tema de convivencia.

No se han producido conflictos por discriminación en razón de sexo, etnia, religión.

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Urgencia en contar con equipo de intervención psicosocial y otros profesionales de apoyo, ya que según lo señalado por Jefe Técnico, esta es la Sección Juvenil con mayor población del país, ya que se ha trasladado a los jóvenes desde otras regiones a Valparaíso.

V. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud de la Sección.

1. ¿Cuántos niños, niñas y jóvenes hay actualmente en la Sección? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente hay 12 jóvenes en la sección. No hay ningún caso confirmado o con sospecha de covid-19.

A todos los jóvenes se les aplica PCR y los resultados fueron negativos. Se les entrega elementos de protección personal. No se ha presentado contagio.

Los 3 jóvenes que se encuentran con aislamiento preventivo, es por motivo de seguridad, por traslado a otra unidad.

Unidad de Salud de Gendarmería	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria las dependencias.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI

5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en la Sección.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para toda la Sección.	SI (se encuentran en campaña de vacunación)
11. Existe un vehículo de emergencia del Establecimiento Penitenciario	SI

12. La Sección cuenta con control en la unidad de salud para la administración de medicamentos de los jóvenes. Describa.

Sí. El encargado de la farmacia es el responsable de administrar los medicamentos. Durante este periodo, se acerca al módulo para administrar los medicamentos.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa como es el sistema de derivación y contra derivación que realiza la Sección con la red de salud.

Sí. La coordinación se mantiene y cuando existe un tema de salud que no puede ser tratado por la enfermería del penal, se traslada al Hospital Carlos Van Buren.

14. ¿La Sección cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiátrica de urgencia?

Sí. Se cuenta con módulo de atención de la unidad de psiquiatría forense transitoria. En este periodo tribunal solicitó informe psiquiátrico para uno de los jóvenes.

15. ¿Existe coordinación entre la Sección y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior de la Sección (Unidad de salud - equipo de intervención)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí. La coordinación se mantiene a través de la jefatura técnica de la sección y la jefatura de la unidad de salud.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste de la Sección o del equipo de intervención?

Respecto de la atención de salud mental, los casos son derivados para evaluación a modulo especializado Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria (UPFT), quienes entregan diagnóstico y dan el alta al finalizar dicha gestión, desde ahí la receta es derivada a personal de salud del enfermería penal, quienes finalmente administran la medicación correspondiente conforme receta.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza la Sección.

Contamos con la información de las secciones o unidades de donde provienen los Jóvenes, y con el programa de tratamiento se está iniciando proceso de intervención, debido a que el programa licitado inició en el mes de marzo. De igual forma, como se mencionó anteriormente, la evaluación y atención de salud mental se lleva a cabo por el modulo especializado Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria (UPFT).

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿La Sección informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Sí, además de informar a las familias y tribunales.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen Servicio de Salud de la región que dé atención a los jóvenes de la Sección?	SI
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten a la Sección funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	N/A

21. ¿La Sección cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Sí. Todos se encuentran inscritos.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera de la Sección, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, de cuenta de las últimas tres gestiones.

Sí. Un joven fue atendido debido a una anemia. Como da cuenta la ficha hospitalaria del paciente, se le explicó el cuadro clínico y posibles consecuencias. Paciente rechaza hospitalización. De acuerdo a información complementada [REDACTED], el joven se mantiene actualmente en controles y atención médica y medicamentosa.

23. ¿Los jóvenes han recibido atención médica primaria en los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí. Por dolores de estómago, dolor de cabeza. Han sido atendidos por enfermero o paramédico.

24. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera de la Sección, los últimos 6 meses? Contextualice.

Sí. El joven que fue atendido por anemia.

25. ¿La unidad de salud registra la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse durante los últimos 6 meses?

No ha habido intentos de suicidio y si sucedieran se registran.

24. ¿Cuál es el modo en que la Sección aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

Existe un protocolo de riesgo suicida que se aplica para toda la población del complejo. Se pesquisa el riesgo y de acuerdo al nivel de riesgo, se deriva a psicología para evaluación y al módulo especializado de Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria (UPFT).

25. ¿La Sección registra la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior, en los últimos 6 meses?

No ha habido fallecimientos. En caso de presentarse, se registra.

26. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No.

27. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra a la fecha de la visita? Contextualice.

Sí. Se efectuará a través del programa de tratamiento de drogas, que empezó a funcionar desde el mes de marzo. Anteriormente, contábamos con el apoyo del programa de tratamiento de la sección juvenil de puente alto.

28. Señale aspectos favorables a considerar.

Por fortuna no se han tenido que atender casos de salud graves.
El joven que fue trasladado desde Puerto Montt y que presentaba problemas estomacales, está siendo atendido y se encuentra en tratamiento.
Las atenciones de salud han sido oportunas.
Buena comunicación con la jefa de la unidad de salud.

29. Señale aspectos negativos a considerar.

La atención en salud mental. Si bien contamos con el modulo especializado de la Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria (UPFT); las horas de atención son difíciles de obtener, y depende de la disposición de los profesionales de la unidad.
--

30. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Adaptar protocolo de riesgo suicida a la población juvenil, teniendo en cuenta que ya se instaló un nuevo programa de tratamiento y salud mental en la sección.
Revisar los procedimientos o formalidades en torno a la solicitud de horas de atención en el módulo especializado de la Unidad Psiquiátrica Forense Transitoria (UPFT). La confirmación de horas no puede depender de disposiciones personales.

31. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa avances en torno a la instalación de un nuevo programa de tratamiento, a partir de licitación. Programa inicia desde el mes de Marzo, y realiza atenciones presenciales por turnos; lo cual ha favorecido la intervención y rutina de los jóvenes.

VI. FACTOR EDUCACIÓN⁸

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior de la Sección. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación y cursos de Capacitación Laboral de SENCE).

La sección tiene en estos momentos 10 jóvenes matriculados en niveles de básica y media atendidos por la escuela nuevo horizonte.

⁸ Se sugiere conversar con el jefe técnico y/o coordinador educacional sobre la oferta educativa existente al interior de la Sección y revisar el factor Educación del informe previo.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por la Sección en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Los jóvenes reciben implementos para limpiar mascarillas se mantiene el aseo y sanitización con regularidad.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior de la Sección? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento y sus instalaciones.

La institución educativa nuevo horizonte es la encargada de atender la matrícula de básica y media, en contextos de cuarentena el procedimiento ha sido entregar guías de trabajo a los jóvenes sin acompañamiento pedagógico presencial. En fase 2 se establece un profesor designado para tutorías por cada alumno al interior de la sección

2. ¿Existen adolescentes egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por la Sección para tales casos?

Si existe jóvenes egresados de educación media pero no hay oferta de formación en oficios o profesional para ellos dada las características de cada uno que requieren procesos de apoyo terapéutico y pedagógico permanentes para apoyar su ingreso a la educación superior.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior de la Sección de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados en contexto de COVID-19?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia.

No hay talleres

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior de la Sección?

No hay talleres

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19?

No hay talleres

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos, en contexto de COVID-19? (En caso de no corresponder, consígnelo).

No aplica

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Gendarmería termino convenio con organismo de apoyo e intervención externo a fines del 2019 con el compromiso de contratar personal directamente 5 profesionales: asistente social, psicólogo, terapeuta ocupacional, profesor y monitor lo cual no se ha hecho efectivo hasta el momento recayendo toda la labor en dos profesionales de los cuales uno se encuentra con licencia médica lo que va del año 2121.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Las dificultades corresponden a las restricciones que tienen los requisitos y condiciones de los programas SENCE y FOSIS que no consideran las características específicas de los jóvenes y se limita en exceso su acceso a formación laboral.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior de la Sección? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto⁹.

No han desarrollado actividades recreativas dado que no hay profesionales destinados a esa actividad como monitores, no hay posibilidad de acceso a internet, por ejemplo.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en la Sección, en contexto de COVID-19? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

EL profesional a cargo nos plantea que el espacio físico destinado a la biblioteca es adecuado, pero no cuentan con material en buen estado y además es insuficiente y no actualizado.

⁹ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

El único profesional a cargo de la sección mantiene coordinación con la persona encargada del establecimiento educativo y supervisa que les entreguen a los jóvenes las guías de trabajo, pero no puede realizar acompañamiento de apoyo pedagógico.

4. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

En estos momentos todo juega en contra, no hay personal profesional que atienda y de apoyo psicopedagógico, no hay recursos complementarios a lo que entrega la escuela es decir internet, biblioteca y la escuela tampoco provee la cantidad de docentes que debería destinar para la atención de los procesos y actividades de lo que ahonda las dificultades de reinserción y formación escolar y laboral de los jóvenes.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

El compromiso del equipo profesional encargado del área que son dos, y en la actualidad solo esta presencial uno quien debe atender y supervisar la sección completa.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Hay falta de profesionales indispensables para el funcionamiento de las tareas y actividades de intervención Psicosocial y apoyo psicopedagógico que los jóvenes requieren con urgencia y que constituye un derecho que se le debe resguardar sobre todo al encontrarse bajo la tutela del Estado privados de libertad.

La escuela solo destina un profesor tutor para atender a los niveles de básica y media y solo una vez a la semana.

No hay atención profesional específica para abordar los problemas de aprendizaje.

No hay acceso a internet ni para los jóvenes ni para los funcionarios responsables de la sección

No hay biblioteca funcionando ya que no cuentan con material en buen estado y además es insuficiente y no actualizado.

Escasa oferta de formación laboral en oficios o acceso a TNS

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- A. Gendarmería debe cumplir con la **contratación de los profesionales** requeridos para dar el apoyo psicosocial y psicopedagógico que necesitan los jóvenes.
- B. La escuela debe destinar a lo menos un tutor para el nivel de básica y dos tutores para los niveles de media uno para el área de lenguaje inglés y ciencias sociales y otro para el área de matemáticas y ciencias. Además, debe brindar la asistencia de un profesor(a) de educación diferencial o Psicopedagogo(a) para atender los casos de jóvenes con problemas de aprendizaje complejos.
- C. Fortalecer los vínculos institucionales permanentes de coordinación y colaboración entre Gendarmería SENAME, SENCE, MINEDUC, FOSIS con el fin de que las realizar convenios específicos que consideren las condiciones y características de la población que se atiende en el centro o que se incorpore ítem específicos en los términos de referencia de las licitaciones de programas.
- D. **Entrega de material didáctico programa CRA** en forma directa a la biblioteca de la sección por lo menos una vez cada dos o tres años considerando que, aunque no sean un establecimiento educacional, pero si brindan apoyo pedagógico permanente y se debe facilitar el acceso de los jóvenes a los libros al interior de la sección como parte de las actividades recreativas también.
- E. Facilitar el acceso a internet para el equipo de profesionales de apoyo y para los jóvenes en actividades controladas de apoyo pedagógico o recreativo como por ejemplo contacto con sus familias, en especial los que provienen de otras regiones.

8. Observaciones en relación con la visita anterior.

- F. No se ha resuelto el problema más grave que es la **contratación de los profesionales** requeridos para dar el apoyo psicosocial y psicopedagógico que necesitan los jóvenes.

VII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

La alimentación es preparada por la sección de cocina a cargo de internos de la población adulta y gendarmería en base a la minuta entregada por el profesional nutricionista a cargo.

2. ¿La Sección cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

En general se entrega raciones diarias de proteína, lácteos y verduras.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos? Describa.

Si, se entrega desayuno, almuerzo y cena más una colación o merienda. Se reparte por sección.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Si.

6. Consulte y luego describa si la Sección considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as).

No hay información al respecto.

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se aplican los protocolos de uso de mascarilla y sanitización de la cocina varias veces durante la preparación de los alimentos.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado la sección en relación con la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación con los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se aplica las medidas habituales más la incorporación de uso de mascarilla.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Compromiso de los trabajadores y personal de gendarmería para la aplicación de los protocolos de sanitización y de protección, lo que ha significado que hasta el momento no haya caso de COVID en la sección juvenil.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

No hay.

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

12. Observaciones en relación con la visita anterior.

No hay.

VIII. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Jefe Técnico de la Sección.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones en la intervención de los profesionales capacitados por SENDA, a propósito del escenario de COVID-19.

Sí. El programa de tratamiento ha realizado ajustes a la intervención (atenciones presenciales por turnos), así como la elaboración de protocolos de atención, en contexto Covid-19. Estos se han socializado con los jóvenes.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario.

Como se mencionó anteriormente, los principales ajustes se dan en función de las atenciones presenciales por turnos y los protocolos tienen que ver con la implementación de medidas sanitarias y elementos de protección personal.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones. Si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

El programa tiene una cobertura de 12 plazas y actualmente tiene 10.

4. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

La atención médica es remota y seguirá siendo desde esta modalidad. Todos los registros de atención se comparten con la jefatura técnica de la sección.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Atención presencial por turnos. Esto contribuye a la rutina y proceso de intervención y descomprime a funcionarios de Gendarmería, al no haber profesional (equipo técnico) disponibles para la sección.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La duración de la licitación del programa de tratamiento sigue siendo solo por 1 año.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Elaborar protocolo de riesgo suicida adaptado a la población de la sección juvenil.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa avance respecto de la licitación de programa de tratamiento, por cuanto, este año inicia un nuevo programa a partir del mes de marzo.

IX. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho de los jóvenes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar. Solicite envió de documentación fundante y comente lo reportado por la Sección.

En fase 1 no hay visitas

En fase 2, 1 visita al mes.

Durante todas las fases hay entrada de encomiendas todos los miércoles.

También tienen un teléfono en la unidad, que pueden utilizar app 10 minutos por joven,

los días jueves.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por la Sección, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Comunicaciones con sus defensores: Existe una coordinación del Jefe Técnico directa con la Asistente Social de la Unidad RPA de la Defensoría, en donde regularmente se coordinan las entrevistas con defensora cada 15 días, o también a requerimiento de los jóvenes.

La última vez pasaron 6 o 7 jóvenes a hablar con la defensora.

Las entrevistas se realizan a través de video conferencia, en computador habilitado en una sala habilitada para entrevistas. Ese computador fue prestado por la ONG que trabaja el tema de consumo de drogas.

3. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros y funcionarios.

Si existe, pero los jóvenes no lo han utilizado.

Se conversa directamente con el funcionario que se encuentre a cargo, o con el Jefe Técnico, o Capitán a cargo de la Sección Juvenil.

4. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Sí, comunicaciones que se desarrollan de acuerdo a lo señalado en la respuesta de la pregunta N° 2.

5. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por Gendarmería de Chile para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó la Sección para informar.

Los jóvenes y sus familias han sido informados de las medidas sanitarias por COVID. Se instaló un diario mural y se pegaron afiches por la Pandemia. También ha asistido personal de salud para darle charlas al respecto. Aun así, no se han querido vacunar. Se les ha proporcionado mascarillas.

Dos veces a la semana se les entrega material de aseo como cloro y limpia pisos para mantener limpio en lugar.

6. Señale aspectos favorables a considerar.

Existe coordinación del Jefe Técnico con la Defensoría Penal para que se contacten con los internos cada 15 días realizándose la entrevista en la sala de intervención, que es un box seguro que tiene buena aislación por lo que se facilita la conversación con el abogado defensor sin que sean escuchados por funcionarios

Ese mismo box lo utiliza la ONG para el tratamiento de drogas y han instalado un computador que se puede también utilizar por los jóvenes para comunicarse con su defensor mediante video conferencia sin problemas de conexión.

Se destaca como positivo la presencia de la ONG para el tratamiento de drogas y la facilitación de este organismo de un computador tanto para efectuar su labor cuanto para que los internos puedan comunicarse con los abogados defensores.

7. Señale aspectos negativos a considerar.

Se advierte la falta de equipo de profesionales que realicen la intervención lo que se arrastra desde el año pasado sin que se haya concluido el proceso de licitación pendiente.

8. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda seguir asegurando a los jóvenes una comunicación directa y permanente tanto con sus familias, como con sus abogados y otros servicios que aporten al progreso de sus planes de intervención.

9. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se destaca como positivo la presencia de la ONG para el tratamiento de drogas y la facilitación de este organismo de un computador tanto para efectuar su labor como para que los internos puedan comunicarse con los abogados defensores.

Se observa que se facilita la comunicación con familiares sea vía remota como presencial, teniendo en cuenta que los jóvenes no son de la Región de Valparaíso.